COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/11

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 7:00 horas del día 29 de julio del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor **GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/11** de la UOC N° 2," **CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO MILITAR**", del Comando de Ejercito y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
TCNEL DCEM RAMON RIVAS
TCNEL DCEM IGNACIO ZARATE
MY DCEM ROBERTO IBAÑEZ
Tte JM CARMEN BUENO CANTERO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051; y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 13/11 UOC Nº 2.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.

3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de las firmas oferentes y las especificaciones técnicas

4. Y una última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 13/11, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes, a los efectos del análisis y evaluación:

- **MARRAING**
- **RAMON PERALTA COLMAN**

ANÁLISIS

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, conforme al PBC, y Art. 60 del Decreto Nro 21909/03. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	*DOCUMENTOS/OFERENTES*	*MARRAING*	*RAMON PERALTA COLMAN*
1	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	*Formulario de ofertas Y Planilla de Precios debidamente completadas, firmadas*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP*	***CUMPLE***	***CUMPLE***

- Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas; **MARRAING** y **RAMON PERALTA COLMAN** **se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son** aptas para ser analizadas en la segunda etapa.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En cumplimento del Art. 61. 2 del Decreto Nro 21909/03, que establece: las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos… serán agrupadas en un orden numérico de menor a mayor…Así como lo establece el PBC, se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente.

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA

- **RAMON PERALTA COLMAN Presenta un presupuesto IVA incluido de Gs 170.100.000**
- **MARRAING Presenta un presupuesto IVA incluido de Gs 182.115.000**

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Se procede conforme Art. 61 del Decreto 21909,que establece : se seleccionara provisoriamente a la oferta evaluada como la mas baja , la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como el cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega la capacidad técnica y financiera para cumplir con el contrato ,ect. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta .evaluada como la mas baja y propuesta para su adjudicación. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja... ----------
Las especificaciones técnicas de los productos presentados y la tabla comparativa de precios se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "RAMON PERALTA COLMAN "
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

Se deja constancia que la empresa mencionada presento Formulario 101 de impuesto a la renta con fecha de pago 13 de julio, fecha pposterior a la presentación del formulario en la SSET, por lo que se le solicito mediante nota 319 de fecha 27 de julio el formulario rectificado, presentando en fecha 28 de julio, pero consta en el mismo que fue pagado recién en fecha 27 de julio, por lo que el oferente se hallaba en mora con el estado al momento de la apertura, por lo que su oferta queda desestimada.

REQUISITOS DE CALIFICACION ANÁLISIS DETALLADO DE DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc."w",	NO CUMPLE

	ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	
5	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
6	Declaración jurada de estar de acuerdo con el PBC	CUMPLE
7	Patente comercial o industrial	NO CUMPLE
8	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
9	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	----------
10	Declaración Jurada renta	NO CUMPLE
11	Documentos que acrediten facultades del firmante.	CUMPLE
12	Estados financieros de los últimos tres años	NO CUMPLE
13	Certificación de cuenta bancaria	CUMPLE
14	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
15	Declaración jurada de menores	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia pero no la capacidad técnica requerida, por incumplir con el art 40 de la Ley 2051/03 que establece las prohibiciones y limitaciones para contratar, ya que se encuentra en contravención del inc K)

CRITERIOS DE CALIFICACION. SITUACION FINANCIERA....

"MARRAING "

RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2008		2009		PROMEDIO
744,648,797	3.8	1,322,490,104	2.7	3.2
196,243,382		491,318,461		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 3,0.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		PROMEDIO
196,243,382	0.3	491,318,461	0.4	**0.3**
755,357,947		1,363,735,031		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,3 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		PROMEDIO
1	0.0	313,302,005	0.4	**0.2**
30,000,000		872,416,570		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,1 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "MARRAING" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por Concurso de Ofertas 13/2011, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército."

REQUISITOS DE CALIFICACION ANÁLISIS DETALLADO DE DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
6	Declaración jurada de estar de acuerdo con el PBC	CUMPLE
7	Patente comercial o industrial	CUMPLE
8	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
9	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
10	Declaración Jurada IVA y/ o renta	CUMPLE
11	Documentos que acrediten facultades del firmante.	CUMPLE
12	Estados financieros de los últimos tres años	CUMPLE
13	Certificación de cuenta bancaria	CUMPLE
14	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
15	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal	CUMPLE
16	Certificado de no encontrarse en quiebras o convocatoria	CUMPLE
17	Certificado de no hallarse con interdicción judicial	CUMPLE
18	Declaración jurada de menores	CUMPLE
19	Constancia de estar inscripto MJT	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la Empresa MARRAING----------

1. **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC**
2. **Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-**
3. **Presenta el precio más bajo en el total cotizado conforme consta en al planilla de comparación de ofertas que se adjunta**

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la firma mencionada mas arriba por poseer las ofertas más convenientes a éste Comando en atención a la calidad y capacidad de abastecimiento:

TOTAL: MARRAING

Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 14:00 Horas, se labra el presente informe en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CARMEN BUENO CANTERO
Asesora Legal

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
My DCEM- Miembro Comité de Evaluación

IGNACIO FRANCISCO ZARATE
TCNEL DCEM Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS
TCNEL DCEM - Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
Jefe de Estado Mayor Del Ejército
Presidente Comité de Evaluación